



**DECRETO No. 213
12 DE JULIO DE 2024**

“POR MEDIO DEL CUAL ACOGE UN DÍA CÍVICO DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL

El Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política dispone, que es función del gobernador:

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, establece como función del Gobernador, desarrollar acciones encaminadas a garantizar la promoción, solidaridad, la tolerancia y convivencia pacífica entre los habitantes del departamento.

Que el Presidente de la República, mediante Decreto No 0880 del 12 de julio de 2024, declaró como día cívico de “La Convivencia y Celebración Deportiva” el día 15 de julio de 2024.

Que con el fin de promover la unidad en el departamento del Putumayo, y apoyar y reconocer la labor desempeñada por la Selección Colombia en la Copa América 2024, esta entidad territorial se acoge al día cívico decretado por el Gobierno Nacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER el Decreto Nacional No 0880 del 12 de julio de 2024, por medio del cual se declara “Día Cívico de la Convivencia y Celebración Deportiva” el día 15 de julio de 2024.

PARAGRAFO: El presente decreto se hace extensivo a los establecimientos educativos del orden Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con ocasión a la declaración de día cívico no se desarrollarán actividades laborales, ni atención al público en la administración departamental, razón por la cual el día 15 de julio es considerado como día no hábil, salvo en los procesos contractuales que se encuentran en curso, respecto de los cuales se respetarán y atenderán los términos previstos en la Ley.

ARTICULO TERCERO: se exceptúan los celadores y servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones tiene como objetivo la prestación de servicios esenciales, tales como



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

**DECRETO No. 213
12 DE JULIO DE 2024**

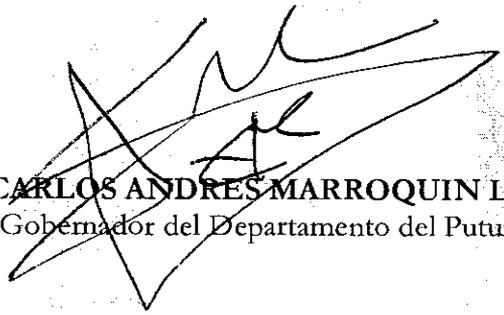
“POR MEDIO DEL CUAL ACOGE UN DIA CÍVICO DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL

policía, emergencia, atención y prevención de desastres, movilidad, seguridad y orden público, quienes cumplirán sus funciones con normalidad.

ARTICULO CUARTO: Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de las 00:00 hasta las 11:59 pm del día 15 de julio de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Mocoa, a los


CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Asesora Jurídica Departamental	Profesional Universitario
Revisó	Jorge Alberto Loaliza Valencia	Despacho	Profesional Universitario 